

CASO AYUSO >

Imputada la pareja de Ayuso por fraude fiscal y falsedad en documento mercantil

En un auto del 20 de marzo, una jueza de Madrid abre diligencias contra Alberto González Amador y otras cuatro personas por la operación con la que se defraudaron 350.951 euros, según Hacienda y la Fiscalía



Isabel Díaz Ayuso y Alberto González Amador.



JUAN JOSÉ MATEO

Madrid - 22 MAR 2024 - 12:02 CET

🔒 [f](#) [X](#) [in](#) [🔗](#) 288 [🗨️](#)

Una jueza de Madrid ha imputado a [Alberto González Amador](#), la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, por [dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad documental](#) presuntamente cometidos a través de la empresa Maxwell Cremona. Los investigadores de Hacienda, según recoge la denuncia de la Fiscalía que motiva la apertura de este procedimiento penal, sostienen que el comisionista defraudó [350.951 euros](#) mediante un entramado de facturas falsas para tributar menos por los beneficios que obtuvo en 2020 y 2021 por intermediar en la compraventa de mascarillas y guantes procedentes de China, y por trabajar para el grupo sanitario Quirón. Estas actividades le permitieron multiplicar por seis los ingresos de su empresa, que pasaron de 357.773,87 euros en 2019 a 2,3 millones en 2020. Las diligencias se abren también contra cuatro personas más: los [tres presuntos colaboradores de González residentes en un pueblo de Sevilla](#) —David Herrera Lobato y los hermanos Agustín y José Miguel Carrillo— y el empresario mexicano Maximiliano Eduardo Niederer.

Tras [más de un año de trabajo por parte de los inspectores fiscales](#), el servicio jurídico regional de la Agencia Tributaria emitió hace dos meses un informe en el que califica así el fraude atribuido a González Amador: “La conducta descubierta [no es fruto de un mero error, sino de una conducta consciente](#), deliberada y claramente dolosa que amerita su reproche penal”.

La denuncia posterior contra González Amador sostiene que las compañías del empresario presentaron 15 facturas falsas por gastos ficticios que suman 1,7 millones de euros. [Como reveló EL PAÍS](#), la investigación de Hacienda sobre Maxwell Cremona, la empresa de González Amador, puso especialmente en la diana dos facturas emitidas por una empresa de México y otra de Costa de Marfil. Así, Maxwell Cremona se dedujo en 2020 una “factura por importe de 620.000 euros emitida por la sociedad mexicana Mke Manufacturing SA, [...] empresa que no realizó ningún servicio o trabajo”. Además, una compañía radicada en Costa de Marfil, Gayani Ltd, permitió al investigado deducirse “indebidamente” 922.585,63 euros en 2021.

Ahora, la magistrada titular del Juzgado de Instrucción 19 de Madrid, con sede en la plaza de Castilla, ha abierto diligencias previas contra los cinco investigados, según un auto de seis páginas fechado el 20 de marzo, y ha ofrecido a la Abogacía del Estado que se persone como acusación particular en la causa en nombre de la Agencia Tributaria, al ser esta la perjudicada directa del presunto fraude fiscal.

En el escrito, la juez recuerda que la denuncia de la Fiscalía argumenta que “como consecuencia de estas conductas defraudatorias, el contribuyente ha dejado de ingresar a la Hacienda Pública estatal por el impuesto de sociedades de 2020 una cuota de 155.000 euros y por el impuesto de sociedades de 2021, una cuota de 195.951 euros, delitos penados en el artículo 305.1 del Código Penal en concurso medial con un delito de falsedad en documento mercantil, del artículo 392.1 en relación con el artículo 390 del Código Penal”.

Los [delitos de los que ha sido acusado González Amador](#) prevén penas de cárcel de hasta seis años y el pago de multas que podrían suponer un desembolso millonario. El delito contra la Hacienda Pública está recogido en el artículo 305 del Código Penal. Se produce cuando la cuota tributaria defraudada excede los 120.000 euros y la ley prevé penas de prisión de uno a cinco años y sanciones que pueden ser hasta siete veces superiores a la cuantía defraudada.

La pareja de Ayuso también está acusada de falsedad documental. En este caso, son los artículos 390 y siguientes del Código Penal los que regulan el castigo: “Prisión de tres a seis años, multa de seis a veinticuatro meses”..

La gravedad de esos posibles castigos es lo que previsiblemente llevó al abogado del comisionista a proponer a la Fiscalía un acuerdo de conformidad el 2 de febrero. Ese ofrecimiento, que implica reconocer los delitos, también suponía para González [reducir la posibilidad de acabar en la cárcel](#) y minorar las expectativas de pagar una sanción hasta siete veces mayor que la cantidad defraudada. Solo unas horas antes de que se conociera esa confesión, en la que González se ofrecía a pagar lo defraudado, la presidenta regional había negado que su pareja hubiera cometido delito alguno.

“Aquí no hay un caso político, hay un caso turbio de todos los poderes del Estado contra un ciudadano anónimo, un particular al que le deben casi 600.000 euros”, [llegó a decir la presidenta regional](#).

Sin embargo, desde la confesión de su pareja, Díaz Ayuso ha dejado de asumir la defensa del empresario en primera persona, se ha limitado a argumentar que la polémica no tiene nada que ver con la Comunidad de Madrid, pues las dos partes no están unidas por ningún contrato, y ha dejado sin respuesta las preguntas sobre cómo afecta la polémica a su crédito político.

La relación sentimental entre González Amador y Ayuso, [divorciada tras casarse en 2008](#), se conoció en mayo de 2021, cuando *Lecturas* publicó unas fotos de ambos de vacaciones en Ibiza. Entonces, trascendió que el empresario era técnico sanitario, que estaba divorciado, y que tenía tres hijos. De esta manera, los presuntos delitos se habrían cometido cuando ya la pareja se conocía, pues se corresponderían con las declaraciones hechas en 2021 y 2022 sobre los ejercicios fiscales de 2020 y 2021. Desde finales de 2023, [viven juntos en una casa de 183 metros cuadrados](#) que el ahora imputado compró en Madrid tras el presunto fraude fiscal.

La investigación del caso ha provocado ataques sin precedentes por parte de la Comunidad de Madrid a la prensa. Primerero, el jefe de gabinete de Díaz Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, amenazó a una periodista de *elDiario.es*, trasladándole que iba a “triturar” al medio, que tendría “que cerrar”. Luego, distribuyó los nombres y fotografía de dos informadores de EL PAÍS que trabajaban en las inmediaciones del domicilio de la presidenta, acusándoles falsamente de acosar a menores y vecinos, [un bulo](#) cuyo autoría ha reconocido este cargo público. Pese a las protestas de asociaciones profesionales, sindicatos y partidos de la oposición, [Rodríguez no se ha retractado ni ha pedido disculpas, y Díaz Ayuso no lo ha destituido](#).

[Suscríbete aquí](#) a nuestra newsletter diaria sobre Madrid.

SOBRE LA FIRMA



Juan José Mateo | [X](#)

[VER BIOGRAFÍA](#)

Comentarios - 288 [🗨️](#)

[Normas](#)